



Comodoro Rivadavia, 05 MAY 2011.

VISTO:

La Resolución "CS" 109/08 por la que se crea el **CAMPUS VIRTUAL** de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Resolución Rectoral R/7 N° 122-2010 referido al procedimiento institucional para el uso de la plataforma virtual y la importancia de promover acciones, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, que estimulen la utilización del **Campus Virtual** como una alternativa de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de la población en general, las instituciones educativas deben asumir el reto que suponen las mismas, incorporando su uso y aprovechamiento en actividades de apoyo a la docencia, a la investigación y a la extensión universitaria.

Que la enseñanza virtual representa una alternativa innovadora para apoyar programas de formación en carreras de pregrado, grado y postgrado, como también para acompañar programas de capacitación y /o actualización.

Que la Secretaría de Investigación y Postgrado se encuentra trabajando en una propuesta de Postgrado en **ENFERMERÍA** que prevé instancias de apoyo, complementarias a la actividad presencial, a través de la utilización del uso de las bondades que ofrece la Plataforma **MOODLE**.

Que para realizar actividades a través del Aula Virtual es necesario contar con personal de apoyo que cuente con la formación necesaria en lo disciplinar y en lo tecnológico.

Que el cargo creado podrá ser afectado a la Carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia, que está desarrollando actividades complementarias para apoyar al estudiante a través de la **VIRTUALIDAD**.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) **Crear un cargo** de Profesor Adjunto dedicación Simple para implementar en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Postgrado el uso del Aula Virtual a través de la utilización de la **Plataforma MOODLE**.

Art. 2°) Afectar el cargo a la Carrera de Licenciatura en Enfermería con modalidad a Distancia

Art. 3°) **Autorizar el llamado a inscripción** a Profesionales del área disciplinar de Enfermería que cuenten con conocimiento en el uso y manejo de la **Plataforma MOODLE**.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N°

112 1 1111

Dra. MONICA LILIANA FREJE
Sec. Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.